

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: GLORIA MARGOTH GIRALDO GARCÍA
Radicado: 2021-00292

Gastos (notificación fl. 48)	\$1.000,00
Agencias en derecho (folio 52 vto)	<u>\$931.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$932.000,00</u>

Son: **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 2 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 081

Dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: GLORIA MARGOTH GIRALDO GARCÍA
Radicado: 2021-00292

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 015 del 03 de enero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA

